LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se dirá se dictó la resolución siguiente:

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1995-A.

Demandante: Caixa Galicia.

Procurador señor López Rioboo.

Demandado: Don Juan Manuel Fernández Teido.

Domicilio: Segunda fase del polígono Elviña, «Edificio La Granja», 10, D, La Coruña.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Latorre Díaz a la Magistrada-Juez ilustrísima señora Pastor Novo:

«En La Coruña a 20 de febrero de 1998.

Presentado el anterior escrito por el Procurador de la entidad demandante, únase a los autos de su razón, y como se solicita en el mismo se acuerda sacar a subasta pública la finca hipotecada, anunciándose al mismo tiempo la primera, la segunda y la tercera, por término de veinte días de antelación cada una de ellas; se señala para la primera subasta la hora de las diez del día 29 de mayo próximo; para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, la hora de las diez del día 29 de junio próximo, y para la tercera, por si tampoco hubiese postores a la segunda, la hora de las diez del día 1 de septiembre próximo. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Anúnciese las subastas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgados y otros que se entregarán al Procurador actor, acompañándose de los oportunos oficios, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Notifiquese, asimismo, esta resolución al deudor, con la misma antelación indicada, haciéndoles saber los señalamientos acordados, y sirviendo los edictos a publicar, a los mismos efectos de notificación al deudor, por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria en el domicilio del mismo.

Lo propone la Secretaria que suscribe y da fe.—Conforme: La Magistrada-Juez, Elena Fernando Pastor Novo.—Firmado.»

Bien objeto de subasta

En el llamado polígono de Elviña, término de La Coruña, formando parte del edificio todavía sin número de policía, conocido por «Edificio La Granja», sobre parcela A-50-51, letra D. Número cuarenta y cinco.-Piso décimo, letra D, destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta décima alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre el vial de carga y descarga (viento este): derecha, entrando, en parte con el piso letra B y en parte con hueco de ascensor; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre zona ajardinada y fondo de saco del vial de carga y descarga, y por la espalda, en parte con hueco del ascensor, en parte con el rellano de las escaleras de esta planta, por donde se accede a la vivienda, y en parte con el piso letra D de esta planta. Anejo inseparable: Plaza de garaje número 28, de las 52 existentes entre las plantas de sótano I y II y el trastero número 7 de los nueve existentes en la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio. Inscripción: Libro 673 del Registro dos, folio 102 vuelto, finca 42.291-N.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El bien objeto de subasta fue tasado, en la escritura pública de préstamo, en la cantidad de 13.500.000 pesetas, que sirven de tipo para la primera subasta.

Quinta.—Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—13.086.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 536/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra don Juan Manuel Hernández Águeda y doña Josefa Rita Cabrera Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere el impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- 1. Urbana.—Casa vivienda de planta baja, tipo C, situada donde llaman Escaleritas, en la calle Francisco de Espinosa, 17, en este término municipal. Y linda: Al frente, con la calle Francisco de Espinosa, por donde le corresponde el número 17 de gobierno; al fondo, casa vivienda número 189; derecha, entrando, la casa número 171, e izquierda, la número 173. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 23.025 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Tasada en 6.500.000 pesetas.
- 2. Urbana.—Vivienda en la planta alta o primera de la casa situada donde llaman Escaleritas, en la calle Francisco de Espinosa, 17, en este término municipal. Y linda: Al frente, con la calle Francisco de Espinosa, por donde le corresponde el número 17 de gobierno; al fondo, casa vivienda número 189; derecha, entrando, la casa número 171, e izquierda, la número 173. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decimetros cuadrados. Finca número 23.027 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Valor de la tasación: 13.000.000 de pesetas.

Se advierte que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—12.941.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 448/1997-B, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, contra don Silvino Carpintero Martínez y doña María del Mar Fernández Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta